

MERCOSUR/GMC/RES. N° 07/20

**SUB-ESTÁNDAR 3. 7. 27 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA ORYZA SATIVA
(ARROZ) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA
LOS ESTADOS PARTES
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 39/03)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 39/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 39/03 se aprobaron los requisitos fitosanitarios para Oryza sativa (Arroz), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario actualizar dichos requisitos fitosanitarios, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el “Sub-Estándar 3.7.27 Requisitos Fitosanitarios para Oryza sativa (Arroz) según país de destino y origen para los Estados Partes”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 39/03.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/VIII/20.

ANEXO

SUB-ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCION III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.27 Requisitos Fitosanitarios para *Oryza sativa* (arroz) según país de destino y origen para los Estados Partes

I- INTRODUCCIÓN

1.- ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPFs) de los Estados Partes en el intercambio regional para ***Oryza sativa*** (arroz).

2.- REFERENCIAS

- Estándar 3.7 Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales, 2ª Revisión, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.
- Lista de las Principales Plagas Cuarentenarias para la Región del COSAVE, 2018.
- Listados Nacionales de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes 2018.
- Evaluación de Riesgo de las Plagas: *Aphelenchoides besseyi*, *Burkholderia glumae*, *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus chinensis*, *Callosobruchus maculatus*, *Caperonia palustris*, *Urophorus humeralis*, *Corcyra cephalonica*, *Cyperus difformis*, *Echinochloa oryzoides*, *Eragrostis plana*, *Erigeron canadensis*, *Latheticus oryzae*, *Thlaspi arvense*.

3.- DESCRIPCIÓN

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser utilizados por las ONPFs de los Estados Partes en el intercambio regional para ***Oryza sativa*** (arroz), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. 29. A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

| |
|---|
| CATEGORÍA 4 |
| CLASE 3: Semillas |
| Código: ORYSA 2 13 01 03 4 |
| Requisitos fitosanitarios: |
| R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. |
| Declaraciones Adicionales: |
| Brasil: DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Cyperus difformis</i> , <i>Echinochloa oryzoides</i> , <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cyperus difformis</i> , <i>Echinochloa oryzoides</i> , <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (). |
| Uruguay: DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Burkholderia glumae</i> , <i>Cyperus difformis</i> , <i>Echinochloa oryzoides</i> , <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Burkholderia glumae</i> , <i>Cyperus difformis</i> , <i>Echinochloa oryzoides</i> , <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (). |
| No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay. |

| |
|---|
| CATEGORÍA 3 |
| CLASE 9: Granos |
| Código: ORYSA 1 13 01 09 3 (arroz con cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. |

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Paraguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 25 °C o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de *Callosobruchus maculatus*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis*, bajo supervisión oficial.

CATEGORÍA 3**CLASE 10:** Otros**Código:** ORYSA 1 20 01 10 3 (cáscara-afrechillo)**Requisitos fitosanitarios:**

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Paraguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 25 °C o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de *Callosobruchus maculatus*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis*, bajo supervisión oficial.

| |
|---|
| CATEGORÍA 2 |
| CLASE 10: Otros |
| Código: ORYSA 1 13 09 10 2 (arroz sin cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |
| <p><u>Brasil:</u></p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Callosobruchus maculatus</i>, <i>Urophorus humeralis</i> y <i>Corcyra cephalonica</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p><u>Paraguay:</u></p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 25 °C o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de <i>Callosobruchus maculatus</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p><u>Uruguay:</u></p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de <i>Callosobruchus chinensis</i>, bajo supervisión oficial.</p> |

II. 29. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

| |
|--|
| CATEGORÍA 4 |
| CLASE 3: Semillas |
| Código: ORYSA 2 13 01 03 4 |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |
| <p>Argentina:</p> <p>DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se ha detectado <i>Thlaspi arvense</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Thlaspi arvense</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se ha detectado <i>Burkholderia glumae</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Burkholderia glumae</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> <p>No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.</p> |

| |
|--|
| CATEGORÍA 3 |
| CLASE 9: Granos |
| Código: ORYSA 1 13 01 09 3 (arroz con cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere Inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |

Argentina:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 10: Otros

Código: ORYSA 1 20 01 10 3 (cáscara-afrechillo)

Requisitos fitosanitarios:

(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 2

CLASE 10: Otros

Código: ORYSA 1 13 09 10 2 (arroz sin cáscara)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

II. 29. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

| |
|---|
| CATEGORÍA 4 |
| CLASE 3: Semillas |
| Código: ORYSA 2 13 01 03 4 |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |
| <p>Argentina:</p> <p>DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> |
| <p>Brasil:</p> <p>DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Caperonia palustris</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> |
| <p>Uruguay:</p> <p>DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Burkholderia glumae</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>.</p> <p>o</p> <p>DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Burkholderia glumae</i>, <i>Cyperus difformis</i>, <i>Echinochloa oryzoides</i>, <i>Eragrostis plana</i> y <i>Erigeron canadensis</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().</p> |

| |
|--|
| CATEGORÍA 3 |
| CLASE 9: Granos |
| Código: ORYSA 1 13 01 09 3 (arroz con cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere Inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |
| <p>Argentina:</p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de <i>Latheticus oryzae</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p>Brasil:</p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Urophorus humeralis</i> y <i>Corcyra cephalonica</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de <i>Callosobruchus chinensis</i> y <i>Latheticus oryzae</i>, bajo supervisión oficial.</p> |

| |
|---|
| CATEGORÍA 3 |
| CLASE 10: Otros |
| Código: ORYSA 1 20 01 10 3 (cáscara-afrechillo) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0- Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |

Argentina:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Aphelenchoides besseyi* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

Brasil:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Aphelenchoides besseyi*, *Callosobruchus analis*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 a 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

CATEGORÍA 2

CLASE 10: Otros

Código: ORYSA 1 13 09 10 2 (arroz sin cáscara)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

Brasil:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Callosobruchus analis*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Uruguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 1 a 3 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor de 20 °C o 96 h a 16 - 20 °C, o 120 h a 12 - 15 °C o 192 h a 5 - 12 °C para el control de *Callosobruchus chinensis* y *Latheticus oryzae*, bajo supervisión oficial.

II. 29. D. PAÍS DE DESTINO:

URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Oryza sativa*

| |
|---|
| CATEGORÍA 4 |
| CLASE 3: Semillas |
| Código: ORYSA 2 13 01 03 4 |
| Requisitos fitosanitarios: |
| R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R12 - Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estándares Específicos para la Producción de Materiales de Propagación de Arroz de Uruguay. |
| Declaraciones Adicionales: |
| Argentina: DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Thlaspi arvense</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (). |
| Brasil: DA5 - El semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se han detectado <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Caperonia palustris</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Aphelenchoides besseyi</i> y <i>Caperonia palustris</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (). |
| No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay |

| |
|---|
| CATEGORÍA 3 |
| CLASE 9: Granos |
| Código: ORYSA 1 13 01 09 3 (arroz con cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere Inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. |

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Paraguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 25 °C, o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de *Callosobruchus maculatus*, bajo supervisión oficial.

No hay declaraciones adicionales para Argentina.

CATEGORÍA 3

CLASE 10: Otros

Código: ORYSA 1 20 01 10 3 (cáscara-afrechillo)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Argentina:**

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 20 °C, o 96 h a 15 - 20 °C, o 120 h a 10 - 15 °C para el control de *Aphelenchoides besseyi*, bajo supervisión oficial.

Brasil:

DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de *Aphelenchoides besseyi*, *Callosobruchus analis*, *Callosobruchus maculatus*, *Urophorus humeralis* y *Corcyra cephalonica*, bajo supervisión oficial.

Paraguay:

DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 25 °C, o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de *Callosobruchus maculatus*, bajo supervisión oficial.

| |
|--|
| CATEGORÍA 2 |
| CLASE 10: Otros |
| Código: ORYSA 1 13 09 10 2 (arroz sin cáscara) |
| Requisitos fitosanitarios: |
| <p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> |
| Declaraciones Adicionales: |
| <p>Brasil:</p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 2 g/m³ de fosfina, durante 120 h a temperatura mayor de 25 °C o 144 h a 15 - 25 °C (bolsas), o 240 h a temperatura mayor a 25 °C o 288 h a 15 - 25 °C (granel) para el control de <i>Callosobruchus analis</i>, <i>Callosobruchus maculatus</i>, <i>Urophorus humeralis</i> y <i>Corcyra cephalonica</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p>Paraguay:</p> <p>DA2 - El envío ha sido tratado con 3 a 6 g/m³ de fosfina, durante 72 h a temperatura mayor a 25 °C, o 96 h a 16 - 25 °C, o 120 h a 11 - 15 °C o 240 h a 5 - 10 °C para el control de <i>Callosobruchus maculatus</i>, bajo supervisión oficial.</p> <p>No hay declaraciones adicionales para Argentina.</p> |